

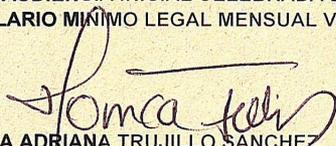
**LIQUIDACION DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ELSY ESPERANZA CASTRO SUAREZ contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BAJO EL NÚMERO 2013-633**

IBAGUE 26 DE ENERO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 13 DE JUNIO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
<b>COSTAS</b>	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$11.736.509	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 117.365,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 117.365,00</b>

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)

MAS LAS COSTAS A CARGO DE LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y A FAVOR DEL DEMANDANTE FIJADAS AL MOMENTO DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PREVIAS - DENOMINADA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DENTRO DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2016, EN SUMA EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)

  
MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-633  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Elsy Esperanza Castro Suarez  
= Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

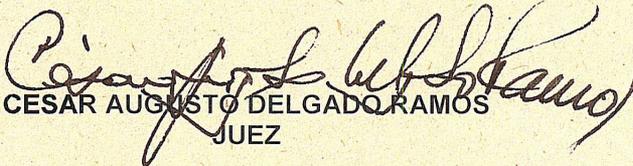
Ibagué, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2013-633  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ELSY ESPERANZA CASTRO SUAREZ  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

---

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 251, conforme lo ordenado en el artículo 151 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué